

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-1259 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 167/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 167/2015, a instancia de Sergio Ruiz Rodríguez, frente a Trans Ivamoisa, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

" DECRETO

Señora letrada de la Administración de Justicia.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander, a 2 de febrero del 2016.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Trans Ivamoisa, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago al trabajador que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

- Don Sergio Ruiz Rodríguez, por importe de 12.625,50 €.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efecto ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, número 3867000064016715, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Trans Ivamoisa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 2 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/1259

CVE-2016-1259